



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, Marzo Nueve (09) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-007-2018-00103-00 (EH)
Demandante:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado:	CARLOS ENRIQUE BUSTAMANTE RAMÍREZ
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto de S N° :	817 V.H 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 007 2018 00103 00, proveniente del JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. (Exp.Hibrido).

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
Juez. (Firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Isa-D